GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.285 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT No. 800.252.396-4"

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 06 del 02 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 06 del 2 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuéstales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400057 del 01 de febrero del 2024, en el cual se establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 800.252.396 - 4, quien presentó para su pago la Factura No. 00012023A103335948 por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MLV ($178.348,00), generada el 13 de diciembre del año 2023, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de noviembre del año 2023 y el 05 de diciembre del año 2023, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones del Colegio Cooperativo De C/gena, C32 22 8 Pie de la Popa póliza No. 522917, Medidor 628152, Lectura anterior 0, Lectura actual 0, consumo actual 0.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio la Empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 800.252.396 – 4, presentó para su pago la Factura N°. 00012024A100330852 por valor CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS MLV ($199.114,00), generada el 09 de febrero del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de enero y el 02 de febrero del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones del Colegio Cooperativo De C/gena, C32 22 8 Pie de la Popa póliza No. 522917, Medidor 628152, Lectura anterior 0, Lectura actual 0, consumo actual 0.

RESOLUCIÓN No.285 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT No. 800.252.396-4"

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ARTÍCULO PRIMERO**: Reconocer y ordenar el pago de la factura No.00012023A103335948 por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MLV ($178.348,00), a favor de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. Nit. No. 800.252.396 - 4.

ARTÍCULO SEGUNDO Reconocer y ordenar el pago de la factura y la Factura N°.00012024A100330852 por valor CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS MLV ($199.114,00), a favor de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.Nit. No. 800.252.396 - 4.

ARTÍCULO TERCERO: Aféctese el rubro de servicios de distribución de electricidad gas y agua - Acueducto y Alcantarillado, identificado con código 2.1.2.02.02.006.0047 en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MLV ($377.462,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, Cinco (05) de Marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Karina Buelvas - Asesor administrativo externo- Secretaria General
Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General